

**INFORME ANUAL DE MEDIACIÓN  
EJERCICIO 2017**

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA**

## **INTRODUCCIÓN.-**

El Colegio de Abogados de Huesca tiene, en su condición de tal, entre otras la función de impulsar y desarrollar la mediación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Atendiendo a tal función el Colegio se constituyó como Institución de Mediación por acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2013, a fin de facilitar el acceso y la administración de la misma, incluida la designación de mediadores.

Las funciones como Institución de mediación se desarrollan en el ámbito territorial propio de la demarcación de este Colegio, coincidente con la provincia de Huesca, ámbito en el que se desarrollarán las funciones de mediación por los Letrados incluidos en las diferentes listas establecidas al efecto.

El Colegio se ha constituido como Institución de mediación sin perjuicio de cuantas otras Instituciones figuren constituidas al efecto conforme a la legislación correspondiente, y sin perjuicio del desarrollo de las labores de mediación que los Mediadores puedan realizar de forma directa e individual o asociativa en los términos que legalmente les habiliten para ello.

El Colegio, en cuanto Institución de Mediación, cuenta con un reglamento a tal fin, de fecha 28/05/2013.

**LAS LISTAS DE MEDIACIÓN EXISTENTES EN 2017 HAN SIDO LAS SIGUIENTES:**

.- Existe una **lista de Letrados Formados en Mediación**, que únicamente recoge a los Letrados que, aún sin estar incluidos en lista específica de mediación, quieren hacer constar la condición de formados en este ámbito, y que asimismo sirve para, en su caso y momento, designar mediador en asuntos que no figuran específicamente como objeto de mediación en lista concreta de este Colegio.

**Por lo demás, este Colegio ha contado en 2017 con las siguientes listas de mediación específica:**

- .- Mediación familiar y penal en los partidos judiciales de Jaca, Monzón y Barbastro.
- .- Mediación hipotecaria para asuntos de Huesca provincia.

**MEDIACIONES DERIVADAS DE LA LISTA GENÉRICA DE LETRADOS FORMADOS EN MEDIACIÓN.**

.- No se ha llevado a cabo ninguna mediación por esta vía.

**MEDIACIÓN FAMILIAR Y PENAL EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE JACA, MONZÓN Y BARBASTRO.**

.- En relación con esta mediación, el Colegio únicamente se encarga de organizar la lista de Letrados mediadores que se remite a los Juzgados de los partidos de referencia, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nºs. 1 y 2 de Jaca, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nºs. 1 y 2 de Barbastro y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nºs. 1 y 2 de Monzón.

.- La restante gestión de la mediación, incluida la designa de mediadores, se lleva a cabo por cada uno de tales Juzgados en sus respectivos ámbitos.

**MEDIACIÓN HIPOTECARIA PARA ASUNTOS DE HUESCA PROVINCIA.**

.- En esta Mediación el Colegio se encarga de administrar la misma si bien la designa concreta de mediadores es realizada directamente por la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón de entre los incluidos en la lista que confecciona el Colegio.

.- El contrato menor celebrado entra la citada Dirección General y este Colegio se extendió su vigencia entre el 01/07/2017 y el 31/12/2017.

Durante el año 2017 no se ha presentado en este Colegio por los Letrados Mediadores documentación sobre la finalización de asuntos de mediación, por lo que no existe estadística en dicho ejercicio referida a este servicio.